

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/00279

Mat: Aprueba Fondos por rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 24 de septiembre de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley №20.713 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo № 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución № 015/0026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones ;Resolución № 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se debe efectuar pago de derechos municipales a la Dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral para los efectos de solicitar Permiso de Edificación del Jardín Infantil Arcoíris de la localidad de El Salado.

 Que el valor de los derechos municipales asciende a la suma de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos).

3.- Que, a solicitud de la Unidad de Infraestructura se aprueba fondos por rendir a funcionaria Maritza Williamson Berenguela por el monto de\$ 877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos)para el pago de Permiso de Edificación de Jardín Infantil Arcoíris, a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral.

RESUELVO:

1.- Aprueba la entrega de fondos por rendir por la suma de \$ 877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos) a la funcionaria MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA Encargada de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional, Rut 9.516.482-k, para el pago de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$877.000 (ochocientos setenta y siete mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente institucional para el año 2015 establecido en la Ley de Presupuesto № 20.798.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/CGJ/ACD/acc DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes